

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, DE 25 DE ABRIL DE 2016, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN 11 ACTIVIDADES ABIERTAS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA (ON LINE) 2016 PARA LA CARRERA FISCAL Y LOS CUERPOS DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ABOGADOS DEL ESTADO, MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS DEL INTCF

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), en su reunión de 1 de diciembre de 2015, aprobó el Plan de Formación Continua del año 2016 de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, el Cuerpo de Abogados del Estado, el Cuerpo de Médicos Forenses y el Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre (BOE de 17 de octubre),

RESUELVO

Primero. *Convocatoria de cursos abiertos On Line.*

Convocar 11 ediciones de los siguientes cursos abiertos On Line que se desarrollarán a través de la plataforma de teleformación accesible desde el Portal Web del Centro de Estudios Jurídicos:

- 9 Ediciones de Habilidades Directivas y Técnicas de Liderazgo. El curso tiene la duración de un mes y se certificarán 30 horas.
-
- 3 Ediciones de Derecho Concursal. El curso tiene la duración de un mes y se certificarán 10 horas.

En el anexo 1 de esta convocatoria general, se indica la previsión de fechas de inscripción, inicio y finalización de las actividades.

Segundo. *Destinatarios.*

La formación se dirige a miembros de las siguientes Carreras o Cuerpos: Carrera Fiscal, Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpo de Abogados del Estado, Cuerpo de Médicos Forenses y Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

Tercero. *Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes de inscripción se deberán presentar únicamente a través de la página web del Centro de Estudios Jurídicos: www.cej-mjusticia.es.



Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes de inscripción.

El plazo para presentación de solicitudes previsto figura en el anexo 1 de esta Resolución, terminando en la fecha indicada o al completarse el número máximo de plazas previstas por edición.

Con carácter previo al inicio del plazo de solicitud de cada una de las ediciones, la Jefatura de Estudios del CEJ (Servicio de Formación On Line) publicará una Nota en el Portal Web del CEJ y enviará un correo electrónico de apertura del plazo de inscripción a los destinatarios de estas actividades.

Quinto. Número de plazas, criterios de asignación a los solicitantes.

Se prevé la participación de 90 funcionarios en cada una de las ediciones. Se asignarán las plazas por orden de inscripción en la actividad, a través de la matriculación automática.

Sexto. Aceptación de la inscripción

Una vez realizada la matriculación automática, el funcionario inscrito recibirá un correo electrónico de bienvenida.

Además, días antes de la fecha de inicio, los inscritos recibirán información sobre el contenido de la actividad formativa.

Séptimo. Certificados de participación.

Según el artículo 3.1.h) de su Estatuto, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos expedir los certificados de asistencia a sus actividades formativas.

A tal efecto, el Servicio de Formación On Line efectuará el control de participación.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya participado en, al menos, un 80% de la actividad formativa.

Los certificados se podrán descargar, una vez finalizada cada actividad formativa, de la página web del CEJ: www.cej-mjusticia.es

Octavo. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de un curso On Line, la formación se realizará a través del portal Web del Centro de Estudios Jurídicos, para lo que se requerirá un ordenador, una conexión a Internet y que el equipo del participante reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos.

- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 512 MB de memoria RAM o superior (Recomendado 1 GB).
 - 50 MB disponibles en disco duro.
 - Tarjeta de sonido, auriculares y micrófono.
 - Resolución de pantalla 16 millones de colores o superior.
- Sistemas operativos y navegadores (se requiere un navegador 32 bits).



- Tener instalado en el equipo donde vaya a trabajar la versión de Office correspondiente al curso a realizar.
 - Microsoft Windows® XP SP3 o superior.
 - Internet Explorer 6 o superior.
 - Máquina virtual Java SUN 1.6 o superior.
 - «Plug-in» Macromedia Flash Player 10.0.22 o superior
- Otros requisitos:
- Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 1 mps.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
 - Posibilidad de que los usuarios que no los tengan puedan descargar e instalar en sus equipos los «plug-ins» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Madrid, 25 de abril de 2016. El Director. Antonio Zárate Conde.